



INCENTIVO

V. Apicultura

Extranjeros, Pensionados y rentistas

Fomento agrícola

Fomento agroindustrial

Fomento al desarrollo turístico

Marina Mercante

Patrimonio Cultural

Promoción Agrícola y Ganadera

Valores

Leg.

Ley No. 71-86, que establece un tope de 50% de la renta neta a la deducción de inversiones en proyectos incentivados. G.O.9701.2759